



Buscar...

Síguenos en:

Compartir en:



Economía

FINANZAS

EMPLEO

REGIONES

CRECIMIENTO

INFRAESTRUCTURA

AGRO

REFORMA
TRIBUTARIA

Finanzas 24 oct 2023 - 10:17 a. m.



'Se deben pagar peajes acordes al estado de la vía', afirma Colfecar

Nidia Hernández, presidenta ejecutiva del gremio señaló que la congelación de las tarifas no es la única alternativa.



Peajes

Foto: Jaime Moreno / EL TIEMPO

POR: PAULA ANDREA GALEANO BALAGUERA

Después de que el Ministerio de Transporte expidió el decreto 050 de 2023 que frena el alza en las tarifas de los 113 peajes de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y los 30 del Instituto Nacional de Vías (Inviás), algunos gremios del sector de carga han manifestado sus reparos.



REGIONES

Preguntas y datos curiosos para entender las elecciones en Bogotá



REGIONES

Cuándo comenzará la Ley Seca por las elecciones regionales del domingo

Si bien consideran que esta medida beneficiará el sector, creen que es necesario analizar qué peajes deben ser cobrados y cuales modificados, ya que dineros que deben ser destinados al mantenimiento de la infraestructura se cobran en vías que no cuentan con condiciones mínimas de transitabilidad.

"Nuestra propuesta es la siguiente: las tarifas de los peajes deben ser directamente proporcionales al estado de las vías y a los servicios que ofrecen a los usuarios. Hay peajes que no solo no deben subir su tarifa, sino que incluso no deberían ser cobrados. El Ministerio de Transporte nos solicitó a todos los gremios un informe del estado de las vías que se encuentran en mal estado y nosotros ya hemos entregado este documento con las evidencias", indica Nidia Hernández, presidenta de Colfecar.

(Además: [Congelar tarifas de algunos peajes en 2023 iría contra la ley: por qué](#)).

Sin embargo, la dirigente del gremio celebró la decisión de no subir los precios de los peajes, sobretodo para un sector que ha tenido que enfrentar alzas en el dólar, incremento en las tasas de interés y el golpe a la productividad por las restricciones a la movilidad de carga, que, en conjunto, suman 4 los meses que un vehículo de esta categoría no puede transitar.

(Siga leyendo: [Existe posibilidad de demandas por congelar precio de algunos peajes](#))

PAULA ANDREA GALEANO BALAGUERA

Periodista de Portafolio

Reciba noticias de Portafolio desde Google News



GUARDAR

REPORTAR ERROR

SEGUIR ECONOMÍA